



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 - 0015700**

A fin de e continuar con el trámite del proceso y teniendo en cuenta que se trata la Litis con la curadora *ad litem*, y vencido el término de traslado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se da traslado por el término de diez (10) días, el informe de valoración de apoyo realizado por Valoraciones Interdisciplinarias PESSOA a la señora CEFORA HIGUITA LOPEZ.

El informe en mención le será enviado a los correos electrónicos del a Curadora Ad Litem y al Ministerio Público. No se hace necesario enviarlo a la parte demandante por cuanto fue quien lo aportó al proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753488023ffe22753094f18b90a3aaa61c19a041b96d6278a3b2001620f0305b**

Documento generado en 31/08/2023 03:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>